



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3970000

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veinte.

VISTO: El 150 aniversario de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Unión y Benevolencia; y

CONSIDERANDO: Que la creación de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Unión y Benevolencia se remonta al año 1870, bajo su primer gerente don Emanuele Devoto de apellido materno Riccheri.

Que la primera comisión estuvo integrada por su Presidente Enrico Castelnuovo; el Vicepresidente Antonio Girelli; el Secretario Luigi Ciappesoni; el Vicesecretario Emanuele Devoto; el Tesorero Pietro Fraire y el Gerente Emanuele Devoto.

Que en sus inicios y de acuerdo a su Estatuto aprobado en 1902 su objeto social no ha variado hasta la fecha: "la actividad mutualista" a la misma se agregaban los servicios de sanitarios, médicos, farmacéuticos y fúnebres.

Que el 20 de Septiembre de 1904 se inaugura el Edificio Social siendo su padrino el General Riccheri y la Señorita Concepción Riccheri dando comienzo también a las veladas sociales animadas con obras de teatro y la Banda de Música de la Institución.

Que es destacable el accionar de la institución en nuestra ciudad a través de los 150 años de trayectoria, trascendiendo y convirtiéndose en un ejemplo.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N°

Artículo 1°.- Dispónese la denominación Plazoleta “Sociedad Italiana” al espacio público ubicado en la calle 3 de febrero y ribera del río Paraná.-

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente Ordenanza a las autoridades de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos “Unione e Benevoleza”.-

Artículo 3°.- Impútese los gastos que demande la aplicación de la presente ordenanza a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 4°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal. -

SALA DE SESIONES, 27 de julio de 2020.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo